

Sistema Regional de Indicadores Ambientales

|   |  |                            |
|---|--|----------------------------|
| <b>INDICADOR</b><br>Concesiones de etiqueta ecológica |  | <b>CÓDIGO</b><br>IA-10     |
| <b>ÁREA</b><br>Instrumentos ambientales               | <b>Fecha de publicación</b><br>Junio de 2018 | <b>VERSIÓN</b><br>01.02.01 |

**Aspecto / Parámetro analizado:**  
Implicación de empresas y organizaciones en la reducción de los impactos causados al medio ambiente por sus actividades y productos.

**Descripción del indicador:**  
Mide el número anual de concesiones de licencias de etiqueta ecológica y el número de productos registrados en la Comunidad de Madrid, distribuidos por categorías.

**Ámbito territorial:**

Comunidad de Madrid.

**Relevancia ambiental:**

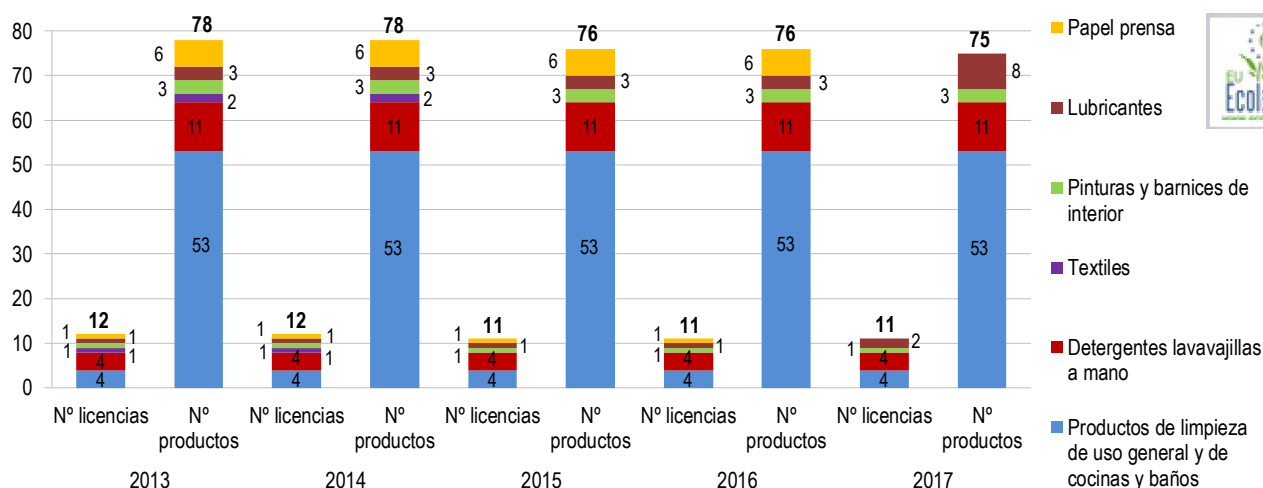
La etiqueta ecológica es un distintivo de la Unión Europea que permite que todas las organizaciones, de forma voluntaria, puedan promover productos o servicios que reduzcan los efectos ambientales adversos, en comparación con otros productos o servicios más contaminantes de la misma categoría, contribuyendo así a un uso eficaz de los recursos y a un elevado nivel de protección del medio ambiente. La concesión de la etiqueta ecológica permite usar el logotipo e identificar este distintivo como un sello de calidad y garantía de buenas prácticas medioambientales.

**Método de cálculo:**

Datos suministrados directamente por la fuente.

**Representación del indicador:**

Evolución licencias y productos registrados con etiqueta ecológica



**Unidad de medida:**

Número de concesiones de licencia de etiqueta ecológica y número de productos.

**Objetivos / Umbrales / Valores de referencia ambientales:**

No aplicable.

**Periodicidad:**

Anual.

**Captura de datos:**

Mayo de 2018.

**Fuente de información:**

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad. Área de Control Integrado de la Contaminación.

**Referencias legales:**

- Reglamento (CE) 66/2010, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la etiqueta ecológica de la UE.

- Real Decreto 234/2013, de 5 de abril, por el que se establecen normas para la aplicación del Reglamento (CE) 66/2010.

- Decreto 216/2003, de 16 octubre, sobre la aplicación del sistema revisado de etiqueta ecológica comunitaria en la Comunidad de Madrid.

**Enlaces de Interés:**

<http://www.madrid.org>

**Observaciones:**

La Consejería de medio ambiente de la Comunidad de Madrid fue designada órgano competente de manera subsidiaria para tramitar expedientes de concesión de etiqueta ecológica de otras Comunidades Autónomas que carecían del mismo. El indicador incluye concesiones de etiqueta ecológica a productos de empresas de Navarra, Castilla y León y Aragón, que se han ido trasladando a sus Comunidades de origen o cancelando.